

| SEA - SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----------------------|----------------------------------|-----------|----------------|-----------|
| TÍTULO | CUALIFICACIONES | ACTIVIDAD REGULADA | REAL DECRETO DISPOSICION ADICIONAL | AUTORIDAD | ACTIVIDAD REGULADA | DECRETO DISPOSICION ADICIONAL | AUTORIDAD | OTROS ACUERDOS | AUTORIDAD |
| TÉCNICO en Emergencias y Protección Civil | <p><u>COMPLETAS</u> SEA595_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural SEA534_2 Prevención de incendios y mantenimiento Extinción de incendios y salvamento SEA129_2</p> <p><u>INCOMPLETAS</u> SAN122_2 Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes UC0361_2 Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas. UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis</p> | | | | | | | | |
| TÉCNICO SUPERIOR en Educación y Control Ambiental | <p><u>COMPLETAS</u> SEA252_3 Interpretación y educación ambiental.</p> <p><u>INCOMPLETAS</u> SEA030_3 Control y protección del medio natural. UC0083_3: Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público UC0085_3: Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas.</p> | | | | | | | | |
| TÉCNICO SUPERIOR en Coordinación de Emergencias y Protección Civil | <p><u>COMPLETAS</u> SEA536_3 Gestión y coordinación en protección civil y emergencia SEA596_3 Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural</p> | | | | | | | | |
| TÉCNICO SUPERIOR en Química y Salud Ambiental | <p><u>COMPLETAS</u> SAN490_3 Salud ambiental y seguridad alimentaria SEA597_3 Gestión ambiental</p> <p><u>INCOMPLETAS</u> SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos UC0800_3: Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución SEA493_3 Control de la contaminación atmosférica UC1615_3: Realizar las operaciones de toma de muestras y medición de la contaminación atmosférica</p> | <p>Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel cualificado</p> | <p>4. La formación establecida en este real decreto, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento exigido en el carné de usuario profesional y vendedor de productos fitosanitarios, nivel de capacitación «Cualificado»</p> | <p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</p> | | | | | |